I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES DIDECO

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USUARIOS EN ACTIVIDAD DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FISICA, CENTRO DE DIA MUNICIPAL"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2550 /

QUILLÓN, 04 MAY 2023

VISTOS:

1. Programa Social N°13, denominado "Actividades Programa Centro de Día, primer semestre año 2023";
2. Decreto Alcaldicio N°569, de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba programa social N°13;
3. Ficha Técnica Nº68, de fecha 30 de marzo de 2023;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/367, de fecha 31.03.2023;
5. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-147-COT23, de fecha 04.04.2023, denominada **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USUARIOS EN ACTIVIDAD DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, CENTRO DE DÍA MUNICIPAL";**
6. Orden de Compra N°5040-98-AG23, de fecha 06.04.2023;
7. Factura Electrónica N°456 y 457, de fecha 11.04.2023;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº240/22 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir alimentos para los usuarios que participen en actividad masiva en el contexto del día internacional de la actividad física, programada por el centro de día municipal.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-147-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 04.04.2023 y fecha de cierre 05.04.2023, de las empresas:

JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME [redacted]	SE ADJUNTA COTIZACION DE PRODUCTOS SOLICITADOS, DETALLADOS AL VALOR NETO Y CON IVA INCLUIDO CON ENTREGA A CONVENIR PARA EL DIAD E LA ACTIVIDAD CONTACTO YESSENIA MELLA 941339785 VIGENCIA: 04-05-2023	$ 943.491.-
COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA 77.373.944-7	SE ADJUNTA COTIZACIÓN. VIGENCIA: 04-05-2023	$ 975.205.-
ERASMO SIGIFREDO CAMPOS SANHUEZA [redacted]	segun solicitud VIGENCIA: 05-05-2023	$ 984.606.-
DISBERLI DAYANA CORDERO MENDEZ [redacted]	Se cotiza todos los productos requeridos, en las mejores marcas del mercado, en base a lo requerido en adjunto. Entrega en 1 día hábil o fecha a requerir, despacho sin costo adicional. Contacto: +56975856786 VIGENCIA: 05-05-2023	$ 985.879.-
PASSI MONTES SPA 77.662.253-2	CONTACTO 988289490 - SE ADJUNTA DOCUMENTO VIGENCIA: 04-05-2023	$ 1.282.225.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

- Que el proveedor seleccionado es la empresa que cotiza cumple de mejor manera con los requisitos técnicos, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA CHILLÁN LIMITADA, RUT 77.373.944-7,** por la suma de **$975.205.-** (Novecientos setenta y cinco mil doscientos cinco pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA USUARIOS EN ACTIVIDAD DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, CENTRO DE DÍA MUNICIPAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 06.04.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 01 001 001 Bienes y servicios de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas,** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/jfm
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control